

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2023-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de julio del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO**

El Informe N° 961-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 09-2023-MDJLBYR, se encargó al **Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz**, la **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 961-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 09-2023-MDJLBYR, asimismo se encargue mediante acto administrativo a la Subgerencia de Atención de la Inversión Privada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Subgerencia de Atención de la Inversión Privada, por lo que es pertinente encargar de dicha Subgerencia al **Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 09-2023-MDJLBYR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 12 de julio del 2023 al **ARQ. ROBERTO CARLOS VALDIVIA CRUZ**, la Subgerencia de Atención de la Inversión Privada de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en portal web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Penaranda Black  
ALCALDE



Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Subgerencia de Planeamiento y Catastro  
Subgerencia de Atención de la Inversión Privada  
Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos  
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

481017